**Universidad de Cuenca**

**Dirección de Investigación**

**XVIII CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

**FONDOS SEMILLA Y CONSOLIDACIÓN**

La Dirección de Investigación de la Universidad de Cuenca (DIUC), con la finalidad de incentivar y fortalecer la actividad científica en respuesta a los objetivos institucionales, del Plan de la UNESCO y su agenda 2030, del Plan Nacional de Desarrollo (2017-2021) - Toda una Vida – y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales.

**CONVOCA**

A docentes e investigadores a presentar propuestas de proyectos de investigación que deriven en contribuciones científicas y de desarrollo tecnológico de excelencia, procurando la colaboración interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria. En esta convocatoria, se definen como altamente deseables a aquellas propuestas que logren captar el apoyo de instituciones externas a la Universidad. Las propuestas de proyectos que resultaren ganadoras en esta convocatoria obtendrán fondos financiados por la Universidad de Cuenca a través de la DIUC.

**INDICE**

1. Objetivos y Visión 2

2. Áreas de Conocimiento 3

3. Integrantes de los equipos de investigación 3

4. Proyectos con financiamiento Fondos Semilla 4

4.1. Duración y presupuesto para Fondos Semilla 4

4.2. Requisitos para aplicar a Fondos Semilla 5

Tabla A: Equipo de Investigación para Fondos Semilla 6

5. Proyectos con financiamiento Fondos Consolidación 7

5.1. Duración y Presupuesto para Fondos Consolidación 7

5.2. Requisitos para aplicar a Fondos Consolidación 7

Tabla B: Equipo de Investigación para Fondos Consolidación 8

6. Fases de la Convocatoria 9

6.1. Revisión del cumplimiento de requisitos 9

6.2. Evaluación técnico-científica 10

6.2.1. Asignación de pares académicos 10

6.2.2. Evaluación 10

Tabla C: Puntaje adicional en base a compromiso externo 11

6.3. Declaración de ganadores y adjudicación 11

7. Derechos y obligaciones de los proyectos ganadores 12

8. Cierre del proyecto 13

9. Canales de comunicación 13

10. Tablas Adicionales 14

10.1. Tabla 1: Fechas Importantes 14

10.2. Tabla 2: Documentos de la Convocatoria 16

10.3. Tabla 3: Valoración de los productos de investigación 17

*10.4.* Tabla 4: Fechas referenciales de presentación de informes y publicaciones, según la duración del proyecto 18

1. Objetivos y Visión

En conformidad con los planes institucionales, esta convocatoria pretende incentivar la carrera de investigador desde su formación hasta la consolidación científica, de manera que la Universidad de Cuenca cuente a mediano plazo, con investigadores y grupos de ellos con capacidad de proponer proyectos de alto impacto, captar fondos externos, divulgar sus resultados en medios reconocidos internacionalmente y articular su ejercicio docente con los resultados de su investigación.

El objetivo de la presente convocatoria es fomentar y fortalecer el desarrollo científico y tecnológico en la Universidad de Cuenca a través del financiamiento de proyectos de investigación básica, aplicada o de desarrollo experimental, que faciliten a los académicos iniciarse o consolidarse en la investigación. Los tipos de financiamiento, a los que pueden acceder las propuestas de proyectos ganadoras de esta convocatoria son: Fondos Semillas y Fondos de Consolidación.

Además, la DIUC se compromete a asegurar que las distintas fases de esta convocatoria mantengan el rigor científico y/o técnico requerido.

1. Áreas de Conocimiento

Se invita a enviar propuestas de proyectos que pueden pertenecer a una o varias de las áreas de conocimiento reconocidas en la Universidad de Cuenca:

* Ciencias de la Salud
* Ciencias Exactas - Ingeniería y Tecnología
* Ciencias Naturales y Biociencias
* Ciencias Sociales - Administración y Servicios
* Humanidades - Artes y Ciencias de la Educación
1. Integrantes de los equipos de investigación

Las propuestas de proyectos que se envíen a esta convocatoria deberán contar con un equipo de investigación conformado por personas a las que se le asignará uno de los roles definidos a continuación:

* Director:
	+ Encargado de la dirección y gestión de las actividades del equipo de investigación. Planifica, dirige y coordina las actividades a realizarse para alcanzar los objetivos. Provee guía científica a su equipo, establece los requerimientos de plazos, presupuestos y recursos. Se encarga de tareas administrativas y representa al equipo ante otros entes.
* Codirector:
	+ Realiza tareas de dirección en coordinación con el director del proyecto. Ejecuta tareas específicas de la dirección del proyecto. Posee conocimiento en áreas similares a las del director o las complementa.
* Asesor:
	+ Persona con alta experiencia en el área principal o en un área complementaria del proyecto. Presta consejo al equipo de investigación, propone ideas, revisa productos para ofrecer sugerencias que permitan alcanzar los objetivos.
* Investigador:
	+ Docente o investigador encargado de ejecutar actividades que permita generar conocimiento en estricto apego a los objetivos del proyecto y bajo la dirección del director y codirector.
* Investigador Asociado:
	+ Investigador de una institución externa a la Universidad de Cuenca.
* Técnico de Investigación:
	+ Personal de apoyo a las tareas de investigación que se desempeña en estricto apego a los objetivos del proyecto y bajo la dirección del director, codirector o investigadores del proyecto.
* Ayudante de Investigación:
	+ Estudiante de tercer nivel que apoya en tareas operativas relacionadas a la investigación.
* Personal de Apoyo:
	+ Personal preferentemente con título académico para ejecutar tareas técnicas y/o de soporte al proyecto bajo la supervisión de los investigadores del mismo.
1. Proyectos con financiamiento Fondos Semilla

Los Fondos Semilla buscan formar nuevos investigadores y crear grupos de investigadores en temas de interés de las áreas de conocimiento a las que pertenezcan las propuestas de proyectos. Estos proyectos son dirigidos por un profesor con cierta experiencia en investigación y cuentan con un equipo integrado por personal con alto potencial de iniciar una carrera de investigación. Además, se podrá tener la participación de: codirector, asesores, investigadores, investigadores asociados, técnicos de investigación, ayudantes de investigación, y personal de apoyo.

* 1. Duración y presupuesto para Fondos Semilla

Las propuestas de proyectos deberán contar con una planificación de actividades y de recursos requeridos por el proyecto. El cronograma de actividades se planificará de modo que el tiempo total del proyecto sea de 12 o 24 meses.

El presupuesto de las propuestas de proyectos se deberá planificar considerando que:

1. Los costos para la contratación de personal de apoyo, ayudante de investigación, asesor externo, equipos, materiales, publicaciones, entre otros; se podrán cubrir usando un fondo de hasta 10.000 USD (diez mil dólares americanos), incluido IVA, gestionado a través de la DIUC y/o con financiamiento externo que el proyecto pueda conseguir.
2. Los costos de las horas del talento humano del personal académico titular u ocasional de la Universidad de Cuenca que cumple el rol de director, codirector, investigador, asesor, y técnico de investigación, que forme parte del equipo, se cubrirán usando un fondo anual de hasta 50.000 USD (cincuenta mil dólares americanos), gestionado por la Universidad de Cuenca.
	1. Requisitos para aplicar a Fondos Semilla

Las propuestas de proyectos que apliquen a Fondos Semilla deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Contar con un equipo de investigación conformado por 2 integrantes como mínimo. Los equipos se conformarán de acuerdo con los aspectos detallados en la Tabla A.
2. Presentar una propuesta original de proyecto, su planificación y datos adicionales, usando los formatos oficiales suministrados en la convocatoria (Tabla 2). Con la intención de ampliar las posibilidades de asignar pares académicos para la evaluación de las propuestas, en esta convocatoria se permite de manera **opcional** la presentación de estos documentos escritos en idioma inglés.
3. La propuesta deberá indicar todos los productos de investigación que se obtendrán al finalizar el proyecto, así como todo entregable adicional (informes, boletines, bases de datos, encuestas, etc.). Por cada año del proyecto se requiere una **producción mínima obligatoria** de 1 punto en productos de investigación que correspondan a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y/o 10 descritos en la Tabla 3. El valor total de la producción de investigación se verificará al finalizar el proyecto y los productos mínimos de investigación (requerimiento necesario para el cierre del proyecto), tendrán obligatoriamente como primer autor a personal de la Universidad de Cuenca. Todo producto de investigación que sea resultado del proyecto deberá ser original. Además, cada producto asociado al proyecto incluirá el reconocimiento correspondiente a la DIUC utilizando el siguiente formato:

**“El proyecto (nombre o código del proyecto) fue financiado/cofinanciado**

**por la Dirección de Investigación de la Universidad de Cuenca (DIUC), Cuenca-Ecuador”**

1. Registrar la propuesta de proyecto en la plataforma EasyChair
2. Cumplir con los periodos determinados en la Tabla 1 para las distintas actividades de la convocatoria.



Tabla A: Equipo de Investigación para Fondos Semi

Tabla Tabla A: Equipo de Investigación para Fondos Semilla

1. Proyectos con financiamiento Fondos Consolidación

Estos fondos están destinados al fortalecimiento y consolidación de líneas y grupos de investigación a través de la ejecución de proyectos que hagan factible la generación de producción científica de elevado nivel y que preparen a los investigadores para captar fondos externos destinados a la investigación. Estos proyectos son dirigidos por un profesor con experiencia en investigación y cuentan con un equipo integrado por personal formado para investigar. Además, se podrá tener la participación de: codirector, asesores, investigadores, investigadores asociados, técnicos de investigación, ayudantes de investigación, y personal de apoyo.

* 1. Duración y Presupuesto para Fondos Consolidación

Las propuestas de proyectos deberán contar con una planificación de actividades y de recursos requeridos por el proyecto. El cronograma de actividades se planificará de modo que el tiempo total del proyecto sea de 12 o 24 meses.

El presupuesto de las propuestas de proyectos se deberá planificar considerando que:

1. Los costos para la contratación de personal de apoyo, asesores externos, ayudantes de investigación, equipos, materiales, publicaciones, entre otros; se cubrirán usando un fondo de hasta 25.000 USD (veinte y cinco mil dólares americanos), incluido IVA, gestionado a través de la DIUC y/o con financiamiento externo que el proyecto pueda conseguir.
2. Los costos de las horas del talento humano, ya sea personal académico titular u ocasional de la Universidad de Cuenca, que cumple el rol de director, codirector, investigador, asesor y técnico de investigación, que forme parte del equipo, se cubrirán usando un fondo anual de hasta 80.000 USD (ochenta mil dólares americanos), gestionado por la Universidad de Cuenca.
	1. Requisitos para aplicar a Fondos Consolidación

Las propuestas de proyectos que apliquen a Fondos Consolidación deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Contar con un equipo de investigación formado por 3 integrantes como mínimo. Los equipos se conformarán de acuerdo con los aspectos detallados en la Tabla B.
2. Presentar una propuesta original de proyecto, su planificación y datos adicionales, usando los formatos oficiales suministrados en la convocatoria (Tabla 2). Con la intención de ampliar las posibilidades de asignar pares académicos para la evaluación de las propuestas, en esta convocatoria se permite de manera **opcional** la presentación de estos documentos escritos en idioma inglés.



Tabla B: Equipo de Investigación para Fondos Consolidación

1. La propuesta deberá indicar todos los productos de investigación que se obtendrán al finalizar el proyecto, así como todo entregable adicional (informes, bases de datos, algoritmos, etc.). Por cada año del proyecto se requiere una **producción mínima obligatoria** de 4 puntos en productos de investigación que correspondan a los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7 y/o 10 descritos en la Tabla 3. El valor total de la producción de investigación se verificará al finalizar el proyecto y los productos mínimos de investigación (requerimiento necesario para el cierre del proyecto), tendrá obligatoriamente como primer autor a personal de la Universidad de Cuenca. Todo producto de investigación que sea resultado del proyecto deberá ser original. Además, cada producto asociado al proyecto deberá incluir el reconocimiento correspondiente a la DIUC utilizando el siguiente formato:

 **“El proyecto (nombre o código del proyecto) fue financiado/cofinanciado**

**por la Dirección de Investigación de la Universidad de Cuenca (DIUC), Cuenca-Ecuador”**

1. Registrar la propuesta de proyecto en la plataforma EasyChair.
2. Cumplir con los periodos determinados en la Tabla 1 para las distintas actividades de la convocatoria.
3. Fases de la Convocatoria

Todas las propuestas de proyectos que se envíen a esta convocatoria pasarán por las siguientes fases, independientemente del tipo de fondo al que se aplique (Fondos Semilla o Fondos de Consolidación):

* Revisión del cumplimiento de requisitos
* Evaluación técnico-científica
* Declaración de ganadores y adjudicación
	1. Revisión del cumplimiento de requisitos

Durante la primera fase de la convocatoria el equipo técnico de la DIUC y los Directores/Coordinadores de las Facultades y Departamentos de Investigación, revisarán el cumplimiento de los requisitos de aplicación de cada una de las propuestas que se hayan recibido durante los plazos establecidos (Tabla 1). Una vez concluido este proceso, se conocerán las propuestas de proyectos que pasan a la siguiente fase. Las propuestas de proyectos que no cumplan con uno o varios de los requisitos de aplicación no podrán continuar a la siguiente fase. Si el director de la propuesta de proyecto detectará que existe algún tipo de error en la revisión de la documentación presentada, podrá realizar un reclamo, a través de correo electrónico, de acuerdo con las fechas establecidas en la Tabla 1.

* 1. Evaluación técnico-científica
		1. Asignación de pares académicos

La DIUC cuenta con un banco de investigadores nacionales y extranjeros con experiencia en distintas áreas, que actuarán como evaluadores de las propuestas de proyectos. El proceso de evaluación de las propuestas de proyectos contribuye al aseguramiento de la calidad de la investigación a generar, por lo que la DIUC procurará asignar a los pares evaluadores que más experiencia acrediten en la temática de las propuestas.

A cada propuesta se le asignarán tres pares académicos para su evaluación hasta la fecha establecida en esta convocatoria (Tabla 1). Los evaluadores asignados a una propuesta deberán declarar no poseer conflictos de interés en el proceso de evaluación y firmar un acuerdo de confidencialidad. La DIUC asegurará que el proceso se lleve en modalidad ciego, es decir, los evaluados no podrán conocer a sus evaluadores.

* + 1. Evaluación

Cada propuesta de proyecto recibirá una calificación sobre **100 puntos**, que será el resultado de sumar: 1) la nota del proceso de evaluación por pares y, 2) los puntos adicionales por apoyo externo, ver Tabla C.

Los evaluadores asignados, emitirán su criterio de manera individual en el formato dispuesto por la DIUC para la evaluación de propuestas de proyectos de investigación. Esta evaluación será sobre 100 puntos. El puntaje final del proceso de evaluación por pares de la propuesta corresponderá al promedio de las notas emitidas por cada uno de los revisores.

El puntaje de las propuestas y las observaciones deberán ser entregados a la DIUC por parte de los evaluadores, en las fechas establecidas para el caso (Tabla 1). Si los evaluadores no entregaren su criterio en el tiempo establecido, la DIUC ampliará por una única vez el plazo. Si al finalizar los plazos máximos establecidos, no fuera posible otorgar un puntaje a las propuestas, la DIUC notificará al respecto a los integrantes del equipo y la propuesta pasará a revisión por pares académicos internos de la Universidad de Cuenca.

En esta convocatoria se incentivará a aquellas propuestas que demuestren contar con soporte financiero externo, proveniente de instituciones públicas o privadas, por medio de una carta de compromiso. Dichas propuestas serán acreedoras a un puntaje adicional, determinado en función del apoyo externo que ha conseguido la propuesta (ver Tabla C). El puntaje adicional se sumará a la nota conseguida durante el proceso de evaluación por pares. En ningún caso, la calificación total de una propuesta podrá ser mayor a 100 puntos.

|  |  |
| --- | --- |
| Porcentaje del presupuesto total del proyecto | Puntos adicionales |
| Desde % | Hasta % |  |
| 1 | 4 | 1 |
| 5 | 15 | 2 |
| 16 | 25 | 3 |
| 26 | 35 | 4 |
| 36 | 45+ | 5 |

Tabla C: Puntaje adicional en base a compromiso externo

La carta de compromiso deberá estar firmada por una autoridad que comprometa el apoyo especificado al proyecto y que certifique que, en caso de que el proyecto resulte ganador, se podrán firmar los convenios requeridos entre la Universidad de Cuenca y la institución externa. El apoyo externo puede contemplar (1) la asignación de horas para el talento humano (2) la asignación de valores (monetarios, equipos) que podría emplearse para distintos propósitos en el proyecto o (3) el financiamiento en efectivo que las instituciones externas estuvieren dispuestas a entregar a la Universidad de Cuenca o gestionarlo internamente para beneficio del proyecto.

Las propuestas de proyectos que involucren la participación de seres humanos y/o muestras biológicas, y obtengan una calificación igual o superior al 70% deberán obligatoriamente contar con la aprobación de un comité de bioética acreditado. Se recomienda que el Comité de Bioética en Investigación del Área de la Salud (COBIAS) de la Universidad de Cuenca otorgue la aprobación del proyecto. Para las propuestas que opten por este comité la DIUC ha coordinado los tiempos para conseguir la aprobación indicados en la Tabla 1. Las propuestas que soliciten aprobación a un comité diferente tendrán que acogerse a los mismos plazos. La DIUC no contemplará el financiamiento de permisos en comités externos.

* 1. Declaración de ganadores y adjudicación

Las propuestas que obtengan en la fase de evaluación calificaciones iguales o superiores al 70% estarán pre aprobadas.

El presupuesto asignado a esta convocatoria se repartirá conforme las siguientes consideraciones:

1. Se asignará un porcentaje del presupuesto total disponible en esta convocatoria, para financiar proyectos de Fondos Semillas y otro porcentaje para proyectos de Fondos Consolidación, en conformidad con el número de proyectos presentados.
2. El 80% del presupuesto asignado para cada fondo, se dividirá en igual proporción entre las áreas de conocimiento a las que pertenezcan las propuestas pre aprobadas en el correspondiente fondo.
3. El 20% restante se repartirá entre las propuestas mejores puntuadas y los puntajes esperados de sus productos planificados, sin importar el área de conocimiento.

La DIUC, declarará las propuestas ganadoras de entre las propuestas pre aprobadas, de acuerdo con el puntaje obtenido y el presupuesto disponible.

Las propuestas ganadoras deberán entregar una versión actualizada de la propuesta (en los formularios respectivos), acogiendo las observaciones de los revisores (Tabla 1). Además, se suscribirán acuerdos de confidencialidad entre el director del proyecto y los integrantes del equipo. La DIUC facilitará la ayuda necesaria para la elaboración de estos acuerdos.

Para el caso de los proyectos declarados ganadores que, debido a la naturaleza de sus experimentos, requieran permisos adicionales, éstos podrán iniciar sus actividades luego de que se hayan obtenido los permisos necesarios, lo cual no contempla asignación horaria. El plazo máximo para la obtención de estos permisos es el 30 de mayo de 2020, aquellos proyectos que no logren conseguir los permisos, hasta la fecha señalada, no podrán iniciar sus actividades ni económicas ni científico-técnicas y serán dados de baja.

La DIUC hará la presentación oficial de las propuestas ganadoras (Tabla 1) y coordinará la suscripción de los convenios de adjudicación entre el representante legal de la Universidad de Cuenca y los directores de cada propuesta. En el convenio se establecerán los derechos y obligaciones de cada una de las partes; además, se incluirá el compromiso de presentación de los productos de investigación mínimos obligatorios de acuerdo con la convocatoria y todo entregable definido en la planificación del proyecto.

Los ganadores de proyectos con Fondos Semilla y Consolidación deberán asistir de manera obligatoria al Taller de Capacitación para la Gestión Administrativa del Proyecto y Elaboración del Cronograma Valorado (Tabla 1). En un plazo máximo de 7 días posteriores al taller, el director del proyecto deberá presentar a la DIUC el presupuesto detallado, caso contrario el proyecto será descalificado.

1. Derechos y obligaciones de los proyectos ganadores

Durante los procesos administrativos de adjudicación de las propuestas ganadoras, se establecerán los derechos y obligaciones de forma clara y precisa, sin embargo, a manera de referencia se deberán considerar los siguientes lineamientos generales:

* La publicación de los artículos científicos que permitan el cierre del proyecto podrá hacerse efectiva hasta 1 año después de concluidas las actividades del proyecto.
* El director de un proyecto ganador del concurso tiene la obligación de permanecer en el país por lo menos seis meses durante cada año hasta la culminación del proyecto.
* El director del proyecto está obligado a presentar los informes en los formatos establecidos por la DIUC en las fechas estipuladas (ver como referencia Tabla 4).
* El director del proyecto es el responsable de la gestión y desarrollo científico-técnico del proyecto, así como de mantener la ética durante sus actividades de gestión, investigación y presentación de resultados.
* El director del proyecto es el responsable de presentar los resultados mínimos obligatorios y los productos de investigación asociados de acuerdo a la convocatoria del proyecto conforme al cronograma del mismo.
* El director del proyecto es el responsable de presentar los informes finales: financiero y técnico-científico del proyecto a la finalización del mismo. Los formatos para estos informes estarán disponibles en la página web de la DIUC.
* En caso de proyectos que requieran aprobaciones de entidades externas o internas de la universidad debido a la naturaleza de su investigación (por ejemplo, experimentos con seres humanos, animales u otros similares), el director del proyecto se compromete a gestionar estos permisos y presentarlos en los plazos establecidos.
1. Cierre del proyecto

Los proyectos aprobados como parte de esta convocatoria se darán por finalizados cuando los informes finales científico-técnico y financieros sean aprobados por la DIUC, todos los productos mínimos de investigación estén publicados y todo entregable definido en la propuesta del proyecto esté receptado en la DIUC.

Los investigadores que consigan productos de investigación (Tabla 3) adicionales a los productos requeridos como mínimos para el tipo de financiamiento otorgado serán adjudicatarios de estímulos de acuerdo con las directrices establecidas por la DIUC vigentes a la fecha.

El director del proyecto que cuente con un informe final evaluado y aprobado deberá firmar el Acta de Finiquito con la que se dará por terminado oficialmente el convenio que dio origen al proyecto.

Si después de un año la DIUC no pudiera verificar la publicación de la producción científica, el particular será informado al Consejo de Investigación de la Universidad de Cuenca.

1. Canales de comunicación

La DIUC informará el estado de las propuestas de proyectos, en las distintas fases de esta convocatoria, de acuerdo con las fechas establecidas (Tabla 1) via EasyChair. El único canal de comunicación será el correo electrónico suministrado durante el proceso de registro de la propuesta en la plataforma destinada para el caso. La DIUC, **no** receptará solicitudes de información por medio de otro canal de comunicación, ni en fechas distintas a las establecidas en esta convocatoria.

1. Tablas Adicionales
	1. Tabla 1: Fechas Importantes

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad** | **Fecha** |
| Lanzamiento de la convocatoria vía Web | 22 de enero de 2019 |
| Talleres de acompañamiento para el llenado de información de los Anexos de la propuesta campus Yanuncay a las 11:00 | 24 de enero de 2019 |
| Talleres de acompañamiento para el llenado de información de los Anexos de la propuesta campus Paraíso a las 11:00 | 29 de enero de 2019  |
| Talleres de acompañamiento para el llenado de información de los Anexos de la propuesta campus Central a las 11:00 | 31 de enero de 2019 |
| Elaboración de propuestas de proyectos de investigación | Hasta el 17 de marzo 2019 |
| Registro de propuestas en el EasyChair | Del 25 de febrero al 17 de marzo de 2019 hasta las 23:59  |
| **Primera Fase: Revisión del cumplimiento de requisitos** |
| Revisión del cumplimiento de requisitos | Del 18 de marzo al 24 de marzo de 2019 |
| Notificación de no seleccionado y seleccionado | A partir del 25 de marzo de 2019 |
| Recepción y resolución de reclamos a través del correo electrónico coordinacion.diuc@ucuenca.edu.ec | Del 25 de marzo al 26 de marzo |
| **Segunda Fase: Evaluación Técnico-Científica** |
| Evaluación técnico-científica por pares académicos | A partir del 25 de marzo al 13 de mayo de 2019 |
| Notificación de propuestas no seleccionadas y pre aprobadas | A partir del 14 de mayo de 2019 |
| **Tercera Fase: Declaración de ganadores y adjudicación** |
| Envío de notificación a las propuestas pre aprobadas para la ejecución de cambios solicitados por los revisores, en caso de existir | A partir del 13 de mayo de 2019 |
| Taller de capacitación para la gestión administrativa del proyecto y elaboración del cronograma valorado | 20 de mayo de 2019 |
| Envío de versión actualizada de la propuesta a la DIUC y entrega del presupuesto detallado | 27 de mayo de 2019 |
| Declaración de ganadores y adjudicación  | 29 de mayo de 2019 |
| **Inicio de Actividades** |
| Presentación oficial de las propuestas ganadoras del XVIII CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FONDOS SEMILLA Y CONSOLIDACIÓN | 01 de julio de 2019 |
| Firma del convenio DIUC – equipo de investigación | 01 de julio de 2019 |
| Inicio de actividades administrativas-financieras | 01 de julio de 2019 |
| Inicio de actividades académicas‐científicas de los proyectos de investigación que demuestren el cumplimiento de los requisitos para iniciar las actividades | 01 de septiembre de 2019 |
| **ACTIVIDADES EXTRAS** para proyectos que involucran la participación de seres humanos y/o muestras biológicas y que opten por COBIAS como comité de bioética |
| Evaluación por parte de COBIAS  | A partir del 25 de marzo al 15 de abril de 2019 |
| Envío de propuestas a investigadores para la incorporación de cambios solicitados por parte de COBIAS | A partir del 16 de abril al 22 de abril |
| Segunda evaluación por parte de COBIAS de la propuesta actualizada | A partir del 22 de abril al 13 de mayo |

* 1. Tabla 2: Documentos de la Convocatoria

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del Anexo** | **Descripción** | **Elaborado por** | **Aprobado (firma) por** |
| Anexo 1 | Formulario de propuesta de investigación  | Equipo de investigación | Director |
| Anexo 2 | Formulario de equipo de investigación  | Equipo de investigación | Director |
| Anexo 3 | Currículum vitae del equipo de investigación  | Equipo de investigación | Director |
| Anexo 4 | Carta de apoyo de la Dirección de Investigación del Departamento o de la Facultad de cada uno de los integrantes del equipo, excepto personal externo. | Director | Director de Investigación del Departamento o Facultad |
| Anexo 5 | Carta de originalidad de la propuesta  | Director | Director |
| Anexo 6 | Cronograma de actividades y presupuesto  | Equipo de investigación | Director |
| Anexo 7 | Carta de compromiso interinstitucional (únicamente obligatorio para propuestas con apoyo interinstitucional) | Director | Representante externo |
| Anexo 8 | Carta de Compromiso de cambio de dedicación horaria | Decano de la Facultad | Decano de la Facultad |
| Anexo 9 | Lista de verificación de requerimientos por parte del Director de Investigación  | Director de Investigación del Departamento o Facultad | Director de Investigación del Departamento o Facultad |

* 1. Tabla 3: Valoración de los productos de investigación

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ítem** | **Tipo de Producto de Investigación** | **Puntos** |
| 1 | Libro indexado en Scopus o en WOS | 5 |
| 2 | Capítulo de libro indexados en Scopus o en WOS | 4 |
| 3 | Artículo en revistas científicas indexadas en SJR o factor de impacto en cuartiles 1 y 2 (Q1 y Q2), en las bases Scopus o WOS | 4 |
| 4 | Artículo en revistas científicas indexadas en SJR o factor de impacto en cuartiles 3 y 4 (Q3 y Q4), en las bases Scopus o WOS | 3 |
| 5 | Patentes registradas en los últimos cinco años | 3 |
| 6 | Artículo original o de revisión en revista científica indexada en Scielo | 2 |
| 7 | Artículo de congreso científico indexado en Scopus o en el WOS  | 2 |
| 8 | Artículo original o de revisión en revista científica indexada en bases de carácter regional de editorial externa a la Universidad de Cuenca; mínimo Latindex catálogo | 1 |
| 9 | Artículo original o de revisión en revista científica indexada en bases de carácter regional de editorial perteneciente a la Universidad de Cuenca, mínimo Latindex catálogo | 1 |
| 10 | Obras de Arte que compartan un fundamento académico, filosófico, patrimonial o científico que concluya en nuevos u otros saberes, diferentes a los establecidos por normas epistemológicas occidentales, que sea producto de una investigación y que hayan sido revisadas por pares académicos científicos. | 2 |
| 11 | Libro con revisión de pares con ISBN | 1 |
| 12\* | Resumen extendido y Póster que acrediten revisión por pares, en congresos o conferencias reconocidos nacional e internacionalmente y realizados en países distintos al Ecuador. Máximo 4 productos de este tipo. | 0.5 |
| 13\* | Ponencias en congresos o conferencias reconocidos nacional e internacionalmente, sin revisión por pares. Máximo 2 productos de este tipo. | 0.25 |
| \*Válidos únicamente para justificar su participación dentro del equipo de investigación. Se puede entregar como producto adicional pero no es posible considerarlo como producto de investigación para el cierre de proyecto. |

* 1. Tabla 4: Fechas referenciales de presentación de informes y publicaciones, según la duración del proyecto

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Duración** | **Tipo de informe** | **Fecha de presentación** |
| 12 meses | Informe parcial  | Hasta el 12 de marzo de 2020 |
| Informe final y borrador del artículo científico | Hasta el 12 de septiembre de 2020 |
| Artículo científico aprobado para publicación  | Hasta un año posterior a la presentación del informe final |
| Informe final y borrador del artículo científico | 12 de marzo de 2021 |
| Artículo científico aprobado para publicación. | Hasta un (1) año posterior a la presentación del informe final |
| 24 meses | Informes parciales  | 12 de marzo de 202012 de septiembre de 202012 de marzo de 2021 |
| Informe final y borrador(es) de el/los artículo(s) científico(s) | 12 de septiembre de 2021 |
| Artículo(s) científico(s) aprobado(s) para publicación | Hasta un año posterior a la presentación del informe final |